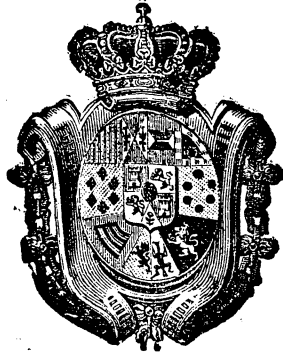


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	560
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia salieron esta mañana á las ocho de Barcelona, y han llegado á las siete de la tarde á este punto sin que el mas mínimo accidente haya alterado su importante salud. Reina la mas perfecta tranquilidad en todo el Principado. La corte pernoctará mañana en Fraga.

De Real orden lo digo á V. E. para su noticia y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cervera 21 de Julio de 1845.—Ramon María Narvaez.—Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excmo. Señor: La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia han terminado felizmente la jornada de hoy, llegando á las cuatro de la tarde á este punto, del cual saldrán mañana á las ocho para Zaragoza.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Fraga 22 de Julio de 1845.—Ramon María Narvaez.—Señor Ministro de la Gobernacion de la Península.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno superior político de la provincia de Lérida.—Excelentísimo Sr.: A las cinco de esta tarde hemos tenido el honor el comandante general, una comision de la diputacion provincial y yo de recibir á S. M. y á sus augustas Madre y Hermana sin la menor novedad junto á la Panadella, confin de esta provincia; y á las seis y media hemos llegado á esta ciudad, donde la familia Real ha oido repetidos y entusiasmados vivas, dados entre el sonido de las campanas y el de los instrumentos de una música del pueblo y la del batallon de Isabel II.

En la iglesia de la universidad se cantó un solemne *Te Deum*, á que concurrieron el ayuntamiento, el clero, todo el pueblo y oficiales de la guarnicion. Las calles llenas de árboles, los balcones llenos de colgaduras, las puertas de la ciudad con pinturas alegóricas al objeto.

Despues tuvimos el honor de besar las Reales manos y dejar descansar á la Real familia en las magnificas habitaciones de la universidad, adornadas con todo lo mejor que hay en el pueblo y que ha permitido la premura del tiempo.

Una iluminacion brillante y completa, las dos músicas que han tocado en el palacio y alojamientos del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra y Sr. capitán general, y todo el pueblo, discurren alegre por las calles, me han llenado de satisfaccion.

Mañana á las ocho salen las augustas viajeras de esta para Lérida con ánimo de pernoctar en Fraga, y el comandante general y yo marchamos á la capital con el permiso oportuno á las once de esta noche para recibir allí á la Real familia y seguir acompañándola hasta salir de la provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cervera 21 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—José Matías Belmar.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Comunicacion recibida en el ministerio de Gracia y Justicia.

Regencia de la audiencia territorial de Albacete.—Excelentísimo Sr.: El juez de primera instancia de Piedrabuena con fecha 15 del actual me dice lo que copio:

«Aunque he visto con desprecio en uno de los periódicos que se publican en la corte que en la villa de Malagon (correspondiente á este partido) no pueden sufrirse las invasiones que hacen los desertores del ejército y fugitivos por crímenes cometidos en ella, pues con el mayor descao entran armados en medio del dia, y quieren vejar á varios vecinos que viven tranquilos en sus casas, y que estos con el fin de evitar tamaño escándalo dan parte al alcalde, que de nada hace caso, no debo entregarme al silencio que pudiera interpretarse de una manera muy poco favorable para mí que me hallo al frente de este partido judicial.

Puedo asegurar á V. S. que semejante noticia carece de todo fundamento, y que es absolutamente falsa, y que solo puede ser uno de los viles medios de que se valen los enemigos del reposo público para desacreditar al Gobierno y á las autoridades que de él emanan. Jamas la villa de Malagon y demas pueblos que

componen este partido han gozado de mayor tranquilidad: ademas de los partes que diariamente recibo, por mi mismo lo he tocado en la visita que giro con autorizacion de la Excmo. junta gubernativa, cabiéndome la satisfaccion de poder anunciar á V. S. que en Malagon afortunadamente no existen desertores del ejército, y que fugitivos por delitos comunes no hay mas que uno solo; el que se me va á presentar á consecuencia de las disposiciones que para ello he adoptado, cumpliendo los alcaldes con sus respectivos deberes, sin que nada me dejen que desear, y por último, que ni lejanos recelos hay de que el órden pueda alterarse bajo ningun concepto.

Lo que digo á V. S. para que, si lo juzgase oportuno, se sirva elevarlo á conocimiento del Gobierno de S. M. y de la Excmo. junta gubernativa que V. S. tan dignamente preside para desvanecer cualquier idea desfavorable que tan atroz calumnia pueda haber producido.»

Lo que elevo á conocimiento de V. E. á los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Albacete 21 de Julio de 1845.—Excmo. Sr.—M. Antonio Collado.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

Comunicacion recibida en el ministerio de Hacienda.

El intendente de Murcia con fecha 12 del corriente da parte á este ministerio de que á las ocho de la mañana de dicho dia aprehendió el administrador de Rentas de la provincia 11 fardos de géneros de contrabando, cuyo valor asciende aproximadamente á unos 55000 rs.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Lucerna 12 de Julio.

El consejo de guerra ha condenado á cinco años de reclusion á varios soldados por haber desertado cuando el asunto de los jesuitas. El 9 de Julio, 26 hombres de la landwehr han sido sentenciados á dos años de encierro por haber faltado al llamamiento que se les hizo.

En la sesion de la Dieta del 11, el Diputado de uno de los cantones que han adquirido tan triste celebridad en la expedicion contra los cuerpos francos, el canton de Unterwald, ha presentado una proposicion reducida á que no tenga efecto la reunion del campo federal para 1846. Para ello se ha apoyado en la profunda escision causada entre las poblaciones suizas por los últimos acontecimientos y en el riesgo que hay de reunir en un mismo punto tropas de diferentes opiniones políticas, añadiendo que las complicaciones actuales son el preludio de un estado de cosas mas alarmante.

Esta proposicion, fuertemente apoyada por todas las diputaciones ultramontanas, y señaladamente por Uri y Lucerna, ha sido esencialmente combatida por Soleura, Argovia, Vaud, Zurich y Berna, quienes creen que la mejor prueba que puede presentarse del espíritu de disciplina de que se hallan animadas las milicias suizas resulta precisamente del contacto en que han estado durante las últimas turbulencias.

La votacion sobre esta proposicion ha sido completamente desfavorable á los ultramontanos. Siete Estados y medio; á saber, Lucerna, Uri, Unterwald, Zug, Friburgo, Valais y Appenzel interior son los únicos que han votado en favor de la supresion del campo, contra doce y dos medios Estados que han resuelto se verificase la reunion del campo.

(Nouv. Gac. de Zurich.)

DINAMARCA.

Copenhague 10 de Julio.

Ayer á consecuencia de un constipado no ha salido el Rey del palacio de Amaliemburgo. Hoy se encuentra S. M. mucho mas aliviado: sin embargo, todavía no saldrá en unos dias de su aposento.

Con fecha 25 del mes anterior se ha dirigido á la cancillería danesa el siguiente rescripto:

Habiendo leído en la *Gaceta política de Berling* que á la llegada á esta capital de los estudiantes suecos y noruegos tienen proyectado desplegar la bandera escandinava, lo cual no creemos prudente consentir, encargamos á nuestra cancillería danesa adopte las medidas necesarias para impedir toda especie de

demostracion política, asi como cualquiera otra manifestacion que tienda á revestir de un color político la visita de los estudiantes extranjeros. (Gac. de Berling.)

PRUSIA.

Berlin 11 de Julio.

La *Gaceta de Weser* asegura que se han discutido varios proyectos de Constitucion en el Consejo de Estado. Parece que el que hasta ahora presenta mas probabilidades de buen éxito es el siguiente:

Habrán dos Cámaras, de las cuales la primera se compondrá de grandes, en número de 40, de obispos católicos, de obispos protestantes, de Diputados de los capitulos católicos y protestantes, y por último de Diputados de las universidades.

La segunda Cámara la compondrán los Estados: la mitad de los Diputados pertenecerá al órden ecuestre, y la otra á la clase media y á la de los labradores.

Permanecerán las Dietas provinciales; mas todavía no se está de acuerdo acerca de si los Estados provinciales elegirán sus Diputados de los Estados generales, ó bien los electores gozarán de este derecho.

Los Estados solo tendrán voto consultivo en los proyectos de ley; pero será deliberativo cuando se trate del aumento de contribuciones y del establecimiento de nuevos impuestos.

(Gac. de Colonia.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Julio.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98 3/4.

Id. al contado, 93 3/4.

España: Deuda activa, 26.

Pasiva, 6 1/4.

Tres por 100, 56 1/2.

Se dice que ha estallado un alboroto en Armagh (Irlanda). Los orangistas, reunidos en cuerpo y yendo en procesion, han disparado sus armas, de cuyas resultas ha muerto un joven. (Sun.)

Se decia en Veracruz que Mazatlan habia sido bombardeado por un buque de guerra frances. (Standard.)

En la mañana del 14 llegó á Liverpool el *Caledonia* con noticias 10 dias posteriores á las últimas recibidas de los Estados Unidos.

La anexion sigue ocupando vivamente la política americana, aunque no ha adelantado nada. El 4 de Julio era el dia en que debia reunirse la Convencion, y pronunciarse definitivamente sobre la cuestion establecida por el Presidente Anson Jones en la proclama dirigida al pueblo tejano en estos términos: «Independencia de Tejas con la paz, ó bien su agregacion á los Estados Unidos con todas las eventualidades de esta agregacion.»

Segun los miembros de la Convencion elegidos ya, pues habian comenzado las operaciones electorales desde principios de Junio, los anexionistas estan en mayoría. Entre los elegidos se cita el general Houston por el condado de Montgomery, y por Galveston el mayor Bathe, nieto de Franklin.

El 14 de Junio último, el Presidente Anson Jones anunció á los tejanos que habia recibido oficialmente del Gobierno mejicano proposiciones de paz, basadas en un reconocimiento inmediato de la independencia de la República, con la sola condicion de que Tejas conservaria la independencia.

Esta proposicion fue comunicada al Gobierno tejano por los ministros de Francia é Inglaterra, quienes le ofrecieron sus buenos oficios, que no serian aceptados, segun dice el Presidente Anson Jones, si estas dos Potencias los ofrecian bajo una condicion cualquiera.

El Presidente declara en su proclama que no ha contraido ningun compromiso hacia los enviados de Francia y de Inglaterra, ni tampoco hacia Méjico, en atencion á que su voluntad en la presente cuestion depende absolutamente de la del pueblo á quien ha consultado, y á la que obedecerá, cualquiera que sea.

Dejando pues á la Convencion la completa libertad de resolver, el Presidente Jones, como poder ejecutivo, se limita á declarar que desde la fecha de su proclama cesan las hostilidades por mar y tierra entre Tejas y Méjico, reservándose poner en conocimiento del Congreso, que debia reunirse el 16 de Junio, y de la Convencion, que se reuniria el 4 de Julio, las proposiciones que se le habian dirigido y los hechos á que habia arreglado su conducta.

Mr. Shannon, ex-ministro americano en Méjico, ha llegado ya á los Estados-Unidos. (*Morning-Chronicle.*)

A una interpelacion dirigida á sir Roberto Peel en la Cámara de los Comunes por Mr. Gibson en nombre del comercio de Manchester sobre la política del Gobierno inglés relativa al bloqueo de Montevideo, anunciado por Rosas, y á la prohibicion que este ha hecho de la navegacion del Paraguay y del Uruguay, respondió el primer Ministro:

El general Rosas, como poder ejecutivo del Gobierno de Buenos-Aires, ha puesto á Montevideo en estado de bloqueo. La Inglaterra estaba muy dispuesta á reconocer este bloqueo si hubiese sido general ó comun á todos los pabellones; pero la Francia ha querido admitir un bloqueo que tenia sus categorías.

Desde entonces la Francia se ha conformado con el bloqueo, y ha consentido en que estuviesen sujetos á él los buques franceses. En este caso, y lo repito, como no haya excepcion, la Inglaterra reconoce al general Rosas el derecho de establecer un bloqueo por lo que toca á Montevideo.

Ahora pregunta el honorable miembro si el Gobierno inglés reconoce al general Rosas el derecho de prohibir á los extranjeros el acceso del Paraguay por el Rio de la Plata. Yo creo que la Plata está formado por la confluencia de dos rios, el Paraguay y el Uruguay. Como el general Rosas posee las dos riberas del Paraguay, se cree legítimamente autorizado para prohibir su navegacion.

Como no es posible que yo responda sobre esta cuestion de un modo que mis palabras puedan ser convenientemente comprendidas, los que esten interesados en esa navegacion obrarán mejor presentándose individualmente en el departamento de los Negocios extranjeros. (*Times.*)

FRANCIA.

Paris 17 de Julio.

Fondos públicos. Cinco por 100, 121-50.
Cuatro id., 110-20.

Tres id., 85-20.

Acciones del Banco, 5245.

España: Deuda activa, 36 5/8.

Pasiva, 6 3/8.

Tres por 100, 36 7/8.

Leemos en una correspondencia de Constantinopla:

El viaje del gran duque Constantino de Rusia ha reanimado todas las simpatías y todas las esperanzas de las poblaciones cismáticas del imperio otomano. Sobre todo en su tránsito á Constantinopla ha sido objeto de homenajes y hasta de adoraciones.

El micróscopio el gran duque se dirigió á la metrópoli griega en el Fanal: el patriarca Meletas no se encontraba presente á la sazón, y fue recibido por el obispo de Nicomedia. En seguida el Príncipe fue á visitar el santo sepulcro y después las ruinas del antiguo palacio de Constantino. Abandonando mas tarde el Fanal, fue el Príncipe á la iglesia de Baloukli, celebre por su santidad y por sus milagros. Entretanto á su paso una inmensa muchedumbre de griegos hacian la señal de la cruz, adorando al mismo tiempo en la persona de su hijo á su Dios de Petersburgo. El Príncipe se ha visto acogido en todo el camino por los gritos de ¡viva nuestro Emperador ortodoxo! A su regreso de Baloukli, el gran duque se ha dirigido á la metrópoli armenia, á Khoun-Capou. El patriarca estaba allí para recibirle, y le ha presentado el evangelio que el Príncipe ha besado. En seguida le ha invitado á dirigirse al palacio patriarcal, donde descansó algunos instantes. Fácil es imaginar la impresion que todo esto ha producido en estas poblaciones fanáticas.

Cuando emprendió su marcha hacia el Fanal, el Príncipe visitó los sepulcros de los musulmanes de Eyoub, y entró con toda su comitiva en la mezquita santa por excelencia donde está depositado el sable del Profeta, y donde todos los Sultanes van á recibir su investidura, en la cual jamas habia penetrado ningun cristiano. En los firmantes que algunas veces se expiden para visitar las mezquitas de Constantinopla, la de Eyoub queda siempre exceptuada.

Ayer el Príncipe visitó la escuela de Galata-sérail, y tuvo cuidado de pedir que se le condujese á los aposentos reservados al Sultan. Aunque esto fuese contrario á la costumbre, nadie se ha atrevido á negarse á esta exigencia.

Durante estos últimos años hemos tenido aquí á varios Príncipes; á saber, el archiduque Juan, hermano del Emperador de Austria, el Príncipe Luis de Baviera, el archiduque Federico de Austria, el Príncipe de Orange, el Príncipe de Joinville, el Príncipe de Lippe, el Príncipe Alberto de Rusia, el Príncipe de Hesse, y otros muchos cuyos nombres no recordamos ahora. A todos estos Príncipes no se ha dado mas que un *michmandar*, y se han dado dos al gran duque. Uno de estos *michmandars* lleva consigo el grado de teniente general. El *michmandar* del Príncipe de Joinville le daba la consideracion de general de brigada. Ya hemos referido los honores tributados al gran duque Constantino cuando se verificó la audiencia imperial. Estos honores no los habia recibido hasta ahora ninguno de los Príncipes que han visitado á Constantinopla antes que él; ninguno habia avanzado hasta la escalera reservada al Sultan; ninguno habia entrado en su palacio por la puerta reservada al Sultan; ninguno ha sido conducido directamente al aposento donde el Sultan se encuentra; ninguno de estos Príncipes ha entrado en Eyoub.

Un hecho que tambien ha sido notable es que el Hekim-bachi que estaba, por decirlo así, en desgracia, habiendo ofrecido su Tchamlidja al gran duque, tres dias después el Sultan habia pasado un dia entero en su casa, habia almorzado y comido en ella, dando de esta manera una muestra de favor, hasta el dia inusitado, al que habia sido honrado con la visita del gran duque. (*Debats.*)

Se han recibido en el Havre noticias de Nueva-York del 30 de Junio y 1º de este mes.

Parece que Mr. Mac-cave, nombrado para la embajada de Inglaterra, no tiene mision especial relativamente al asunto del Oregon.

En cuanto á la agregacion de Tejas, todavía no se ha abierto ni se abrirá entre la Inglaterra y los Estados-Unidos ninguna negociacion concuerne á este punto. (*Debats.*)

Se lee en el *New-York-Herald*:

Es digno de atencion que tres Presidentes de los Estados-Unidos; á saber, Jackson, Monroe y Polk, son descendientes de los colonos escoceses del Norte de la Irlanda. Jackson ha dado pruebas eminentes del noble carácter de sus antepasados, que hermana las severas virtudes de los escoceses con la ardiente y generosa naturaleza de los irlandeses.

Washington, Jefferson, Madison y los Adams traian su origen de Inglaterra, y en sus diversas vidas podemos descubrir los rasgos característicos que indican su ascendencia anglo-sajona. Van-Buren era holandés, y el único extranjero de cuantos habitan en los Estados-Unidos. Todavía se muestra á los viajeros el lugar del nacimiento del padre de Andres Jackson en Irlanda. (*Id.*)

La Argelia atribuye á los siguientes motivos la retirada de Abd-el-Kader:

Abd-el-Kader ha debido renunciar á penetrar en Tell en vista de las representaciones de hombres que le son muy afectos. Todas las cosechas estaban á punto de cogerse, y las poblaciones temian el incendio de las mieses. Han suplicado al emir que les dé el tiempo necesario para recoger el trigo, trillararlo y guardarlo en los silos, prometiéndole su apoyo cuando aseguren sus subsistencias.

Las tribus de Sahara han rogado tambien á Abd-el-Kader que aplase para el otoño sus proyectos de invasion en Tell: todos tienen necesidad de granos, todos quieren venir á nuestros mercados á cambiar sus cereales, los artículos que les sobran, como carneros, lanas y tejidos; y después de haber verificado el cambio anual á que les obliga el estado de abundancia de las comarcas que habitan, juran que una vez que hayan vuelto á paraje seguro y puesto al abrigo de nuestros golpes los artículos de que deben proveerse en nuestros mercados, se agruparán bajo la bandera del gefe de los creyentes.

El *Semofora* del 15 de este mes anuncia la llegada á Marsella de la señora mariscal Bugeaud, del Príncipe indio Mahomet-Husseïn-Kan-Saib, del conde de Chataignier, agregado á la embajada de Francia en Nápoles, del general duque de San Simon y de Mr. King, ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de los Estados-Unidos en Paris. (*Debats.*)

Escriben de la frontera de Servia en 5 de este mes:

Sabemos por personas dignas de crédito que 20 familias cristianas de la Bosnia han buscado un asilo en el territorio servio para sustraerse á la tiranía de los turcos. Los habitantes les han acogido con la mayor benevolencia. (*Gac. de Augsburgo.*)

Los diarios de Java del 19 de Febrero contienen varios pormenores sobre la mision de que ha sido encargado Mr. Weddik cerca del Sultan. Su principal objeto era el renovar los tratados celebrados anteriormente con el Sultan, y que arreglan las relaciones de este pais con el Gobierno neerlandés.

He aquí en resumen el contenido del nuevo tratado celebrado con el Sultan de Kocicia:

Se reconoce de nuevo al Gobierno neerlandés soberano legítimo de Kocicia, cuya direccion se confia al residente de las costas Sur y Este de Borneo. Sigue luego el arreglo de las fronteras y todo lo relativo al transporte de pliegos &c. El Sultan se compromete á prestar auxilio y apoyo á los súbditos neerlandeses que lo demanden, y no permitirá que se ejerza la piratería en sus Estados. Los derechos de peaje que estan actualmente en uso seguirán cobrándose; pero ni los buques ni las piraguas podrán pasar mas allá de Samarinda.

El Gobierno neerlandés otorga al Sultan de Kocicia el que sus buques puedan enarbolar el pabellon neerlandés reunido al de Kocicia.

Mr. Weddik salió de Kocicia el 13 de Octubre después de haber recibido la mas distinguida acogida de parte del Sultan y de sus altos funcionarios.

El lunes ha salido de Hull el barco de vapor *Rob-Roy* para Petersburgo. Conduce dos magníficos retratos de cuerpo entero de la Reina Victoria y del Príncipe Alberto que la Reina envia al Emperador, y ademas dos coches elegantes, uno para el Emperador y otro para un individuo de la familia imperial. La Reina ha agregado á estos presentes tres cajas de vajilla de china y porcelana de un trabajo exquisito. (*Correo de Ul.*)

Mucho tiempo hacia que la comision de los trabajos, establecida en el ministerio de la marina francesa, se ocupaba de la invencion de un timon de repuesto que pudiese funcionar así que se perdiese el ordinario, ó quedase paralizado por una avería. De cuantos timones se le presentaron hasta el dia, incluso el de Mr. Mancel, ninguno llenaba el objeto apetecido por ser demasiado complicados y mas ó menos difíciles de colocar. Mr. Pierre Fouque, guarda-almacen de la marina Real, acaba de inventar uno que reúne la doble condicion de sencillez y aplicacion inmediata, pues como tal lo ha reconocido la comision superior de los trabajos de la marina, ordenando que se hiciese el ensayo de este timon de repuesto en una corbeta de primera clase. Si, como es de esperar, sale bien la prueba, la marina tendrá un obstáculo menos que superar, y en lo venidero un medio mas de luchar contra las borrascas, pues no le causará ninguna inquietud el timon, cuya pérdida es siempre una catástrofe para un buque. (*Id.*)

Escriben de Hamburgo en 11 del corriente:

Se asegura que nuestra ciudad ha concebido el proyecto de contratar un empréstito de siete millones de marcos de banco (10 millones de francos) para la construccion de nuevos edificios públicos. (*Gac. de Weser.*)

La ciudad de Froitskosavsk, situada en el Gobierno de Tonsk (Siberia), en las fronteras de la China, acaba de ser casi consumida por un incendio que ha durado desde el 9 al 14 de Mayo: felizmente no ha perecido nadie.

Durante tan fatal acontecimiento, un crecido número de chinos ha pasado la frontera para ayudar á apagar el incendio.

Escriben de Bruselas el 16 de Julio:

El regreso del Rey y de la Reina de los belgas se verificará el jueves ó viernes de la corriente semana. Si no se cambian estas disposiciones, por una coincidencia muy singular el Rey entrará en Bélgica el aniversario mismo del dia en que S. M. llegó hace 14 años como Rey de los belgas, viniendo igualmente de Inglaterra.

El *Handelsblad* asegura, bajo la fe de una correspondencia de Francfort, que el Rey Leopoldo volverá á Stolzenfelds durante la permanencia que deben hacer en dicho punto la Reina Victoria y el Rey de Prusia. De Coblenza irá el Rey Leopoldo á los baños de Wiesbaden.

Mr. Nothomb ha salido de Bruselas; pero no se sabe todavía cuando partirá para Berlin. Las negociaciones para la reconstitucion del Gabinete van á empezar inmediatamente que se verifique la vuelta del Rey á Bruselas. (*Debats.*)

Escriben de Roma el 5 de Julio á la *Gaceta de Augsburgo*:

El nuevo Ministro de Hacienda, Mgr. Antonelli, ha mandado publicar ayer un aviso relativo á la reduccion de los derechos de varios artículos de importacion y de exportacion. Los paños finos, casimires &c. pagarán en adelante 25 escudos por quintal en lugar de 60. Los vestidos de seda pagarán lo mismo que hasta aquí un escudo por libra; los vestidos de media seda un medio escudo por libra. Los tejidos de algodón pagarán en lo sucesivo 8 escudos por quintal; el azúcar uno y 80 bajochi, y el café 2 y 40 bajochi. Los derechos de exportacion sobre los trapos y el tártaro estan reducidos á casi la mitad. Ademas, todavía se rebajarán los derechos de otros artículos para hacer cesar el contrabando que se verifica en una gran escala. (*Id.*)

NOTICIAS NACIONALES.

Vendrell 17 de Julio.

Continúa este pueblo con tranquilidad preparándose para la fiesta de Santa Ana, que será este año mas lucida con motivo de la nueva imagen que vamos á colocar en su altar. No dudamos que será concurrida la funcion; pero á mayor abundamiento extracto el programa para animar á los aficionados. A las doce del dia 25 un repique general de campanas anunciará la festividad: por la tarde recorrerán las calles de la poblacion varias danzas del pais, entre ellas la mogiganga, palitroques, mal casados, San Isidro, valencianos y la famosa de los diablos que tanta bulla y algazara suele meter. A las siete las mismas danzas acompañarán á la iglesia la nueva imagen de la santa, que habrá estado expuesta en la casa de uno de los administradores, y con asistencia del ayuntamiento se cantarán solemnes completas á toda orquesta. A las diez se disparará un gran castillo de fuegos artificiales, obra del acreditado pirotécnico D. Juan Toldrá, y concluirá la funcion de este dia con varias evoluciones de la danza de diablos.

Desde las cuatro de la madrugada hasta las ocho del día 26, una gran orquesta, acompañada de todas las danzas, recorrerá las calles, y reuniéndose la comitiva á las nueve en la casa capitular se dirigirán, precediendo al ayuntamiento, á la iglesia, donde se celebrará un solemne oficio con sermon que dirá el presbítero D. Juan Oliver, natural de dicha villa. Concluida la funcion religiosa, la danza de valencianos ejecutará en la plaza las famosas torres y espaldas que tanto sobresalto ocasionan á las personas no acostumbradas á ver esos juegos: por la tarde habrá maitines y procesion con toda la pompa que requieren estos actos, y por la noche gran baile público.

El dia 27, como en el anterior, recorrerán las calles la orquesta y las danzas: la funcion de iglesia se dedicará, como de costumbre en tal dia, al sufragio de los difuntos: por la tarde habrá baile público, y por la noche nos divertirán los diablos con sus evoluciones é infernales travesuras. (*Fom. no.*)

Manresa 17 de Julio.

Una noticia muy vaga y destituida de fundamento produjo ayer en esta ciudad la sensacion mas profunda. Creo pues necesario dejar en su punto la verdad, porque pudiera suceder que los enemigos del actual orden de cosas tratasen de exagerar aquel hecho, insignificante en sí y de ninguna consecuencia, y procurasen tal vez comentarlo como favorable á sus particulares designios.

Súpose, aunque por muy irregular conducto, que los insurgentes, en número de 150, estaban en las cercanías de Monistrol de Monserrat, y que habian tomado la direccion de esta ciudad, propalando la voz de que querian entrar en ella. Al divulgarse esta noticia, ó acaso por otras reservadas que debió tener la autoridad, mandó esta por un celo excesivo y tal vez indiscreto que se cerraran las puertas de la ciudad: se desplegó luego una vigilancia y actividad extraordinarias, hasta que pasada la impresion de los primeros momentos, y calmada la agitacion, se abrieron á media tarde las puertas de Santo Domingo y Sobre-roca. En nada se perturbó el orden y tranquilidad del vecindario, pues este continuó en sus tareas, como si nada hubiese acontecido, en tales términos que para muchos de estos habitantes pasó el hecho del todo desapercibido.

Esta es la verdad del hecho, y cuanto mas se diga sobre el particular, ó es falso ó exagerado. En esta ciudad y pueblos de la comarca no se ha alterado en lo mas mínimo la tranquilidad, siguiendo todo este pais dispuesto como siempre á obedecer al Gobierno, y resuelto á no consentir que bajo ningun pretexto se perturbe el orden público.

Nada mas ocurre que pueda comunicar á VV., no habiendo tenido los precios del mercado variacion notable. (*Id.*)

Barcelona 19 de Julio.

Ha fallecido en Paris el Sr. D. Fernando Fiviller, marques de Monasterio, último vástago de la familia del integro *Conceller* cuyas virtudes han merecido á la posteridad el honor de ser colocada su estatua en la fachada de nuestras casas consistoriales. (*Idem.*)

Vitoria 19 de Julio.

A la una poco mas de la tarde de ayer se cubrió el horizonte de densísimas y negras nubes, anunciándonos una tormenta hor-

rorosa. Por momentos iba perdiendo el sol su brillantez hasta el extremo de quedarse el día como si fuesen las ocho de la noche de un invierno. Este fenómeno no dejó de estremecer á las gentes, y en particular al bello sexo.

Los labradores que se hallaban en el campo recolectando la cosecha de cebada huyeron precipitadamente de la grande borrasca que por instantes se acrecentaba, imponiendo miedo al ver el aspecto tan amenazante. Después de un cuarto de hora de esta oscuridad nunca conocida, por fin á cosa de las dos descendió una copiosa lluvia, mezclada de piedra bastante crecida, y un continuo granizo que destruyó toda la campiña de esta llanada, habiendo perdido ya los labradores las mas lisonjeras esperanzas que habian concebido por lo hemmo que se presentaba el Agosto.

Dos horas continuó la furia de esta manga de agua, y la mayor parte de las casas de esta ciudad se inundaron de ella, y hasta se desmoronaron algunas paredes, sin que tengamos que lamentar desgracia alguna de personas, sin embargo de dos exhalaciones que cayeron en dos pueblos inmediatos.

Cervera 21 de Julio.

A las ocho y media de la mañana de hoy salió S. M. de Barcelona, y á las siete de la tarde ha llegado á esta plaza sin la menor novedad, como asimismo sus augustas Madre y Hermana. Los pueblos del tránsito han obsequiado á la Reina con aquellas demostraciones que permitia la rapidez de la marcha, como repiques, colgaduras y músicas, distinguiéndose en ellas las notables villas de Martorell é Igualada, las mismas que en los recientes sucesos del principado hubo la intencion, por parte de sus agitadores, de presentarlas como interesadas en el trastorno.

El capitán general acompaña á S. M. hasta los límites de su distrito, y en el de esta provincia con la de Barcelona le ha rendido sus homenajes el general D. Francisco Castillon, digno comandante general de Lerida, y el gefe político.

Mañana á las ocho prosigue su viaje la Real familia para pernoctar en Fraga.

MADRID 23 DE JULIO.

A continuacion insertamos el bando y alocucion publicados por el alcalde constitucional de Zaragoza con motivo de la próxima llegada de SS. MM. y A. á aquella ciudad.

D. Manuel Cantin, alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber que aproximándose el día 23 del corriente en que este heróico vecindario va á disfrutar de la amable presencia de nuestra excelsa Reina Doña Isabel II y de sus augustas Madre y Hermana, creo de mi deber hacer con este motivo las prevenciones siguientes:

1.º Todos los vecinos sin distincion de personas ni clases adornarán las fronteras de sus casas, principalmente las que estan dentro de la carrera, que será, si S. M. se digna aprobarla, desde la puerta de San Ildefonso por la Tripería, Mercado, calle de la Albarderia, Coso á la de San Gil, Virgen del Rosario, Cuchillería, plaza de la Seo, calle del Pilar hasta la casa del Excmo. Sr. marques de Ayerbe, destinada para alojamiento de SS. MM. y A., y durante la permanencia de la Real familia iluminarán en las noches con el mayor esmero.

2.º Por las mañanas se barrerán diariamente las fronteras, y no se permitirán puestos ni paradas de frutas ni otra clase que embarace el libre tránsito.

3.º Desde la llegada de SS. MM. y A. hasta despues de su partida no podrán transitar galeras, coches de camico ni otra especie de carruaje de tráfico por la calle del Pilar.

4.º Se prohibe disparar cohetes de ninguna especie por las calles y plazas para evitar las desgracias que ha ocasionado este abuso.

Espero que los leales zaragozanos darán con el exacto cumplimiento de estas medidas una nueva prueba de su sensatez y del cariño que profesan á su Reina.

Zaragoza 20 de Julio de 1845.—Manuel Cantin.

Ayuntamiento constitucional de Zaragoza.—Zaragozanos: Esa Reina querida, cuyo nombre han pronunciado tantas veces vuestros labios para tributarle testimonios de respeto y de amor, os da una prueba del que os profesa con la determinacion de venir por esta capital, á la que llegará el 23, pues parece no se considera satisfecha al salir de su alcázar si no visita este suelo y se encuentra durante algunos días en medio de los zaragozanos. A vosotros toca agradecer una demostracion tan apreciable como honorífica; y aunque el ayuntamiento cree que no necesita de estímulos vuestra lealtad, os excita sin embargo para que por cuantos medios esten á vuestro alcance ostentéis vuestro regocijo á la llegada de nuestra Reina. El ayuntamiento, que cifra todas sus esperanzas en el anhelo con que S. M. se interesa por los pueblos, no os puede ocultar que su presencia le llenará de un júbilo inexplicable; y que al ver vuestros viñedos, su corazón paternal buscará sin duda remedios para que prospere vuestra agricultura, y para que esta ciudad y todo el Aragon lleven su riqueza al grado á que pueden llegar con el auxilio de medidas propias de un Gobierno ilustrado. Corresponded pues á este llamamiento, y tened la confianza de que la Reina Doña Isabel II dejará gratos recuerdos de este viaje, y que sus miradas sobre este suelo no serán estériles para su prosperidad.

Zaragoza 20 de Julio de 1845.—Manuel Cantin.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, secretario. (Conc.)

Mr. Ph. Le Bas, autor del Manual de la Historia romana que ha publicado el Sr. Mellado en su Biblioteca popular, ha dirigido á su traductor el Sr. D. Joaquín Pérez Comoto una carta concebida en los términos mas afectuosos, en la cual manifiesta la mayor complacencia y satisfacción porque dicho Sr. Comoto contribuya á hacer conocer sus obras entre los españoles. Además, como muestra de gratitud y aprecio le ha remitido un ejemplar de su obra, *precis d'histoire des temps modernes, depuis la formation du système d'équilibre des états européens jusqu'à la révolution française*, único que le quedaba de la edición que acaba de hacer en Paris. Muy lisonjeras deben ser al señor Comoto semejantes pruebas de aprecio de parte de aquel sabio escritor, y no dudamos que las mirará como la mejor recompensa de sus tareas literarias.

Habiendo procedido la sociedad, conforme á sus estatutos, á la calificación de las memorias presentadas en opcion á los premios publicados en el programa ordinario de 6 de Abril de 1844 y en el extraordinario de 10 de Agosto del mismo, ha declarado dignas de *mencion honorífica* á las designadas con los temas siguientes:

Sobre extincion de langosta.

- Núm. 1.º Signum ineffabile pestis est copia locustarum.
 Núm. 2.º Acaso convendría extender la enagenacion á las tierras concejiles. (Ley agraria.)
 Núm. 3.º Beati agricolae sua si bona norint.
 Núm. 5.º Apuntes dedicados al ingenio de la Sociedad económica matricense de la villa y corte de Madrid.
 Núm. 6.º Siguiendo de potencias y sentidos &c.
 Núm. 7.º Sementem multam jacies in terram et modicum congregabis, quia locustae devorabunt omnia. (Deuteronomio.)
 Núm. 8.º Apresúrate al trabajo, desmiente la esperanza y mira al fin.
 Núm. 12.º Quid deceat, quid non. (Horacio.)
 Núm. 13.º Proporcionar los mayores beneficios posibles á sus semejantes es la mas dulce satisfacción para el hombre de bien.
 Núm. 14.º Si hemos de poder subsistir, tenemos que matar y destruir.

Sobre colonizacion agrícola.

Apreea un campo grande, pero posee uno pequeño, con tal que le cuides bien.

Sobre arbitrios locales y aduanas interiores.

P. P. H., 19 Mayo, 1844.

Lo que se publica de acuerdo de la sociedad para que, llegando á noticia de los autores de las memorias indicadas, puedan dar su consentimiento para que se abran los respectivos pliegos cerrados que contengan su nombre, conforme á la prevencion 1.ª del programa ordinario y á la 4.ª del programa extraordinario, presentando al efecto el resguardo de esta secretaría con el lema correspondiente.

Madrid 21 de Julio de 1845.—Francisco Hilarion Brabo, secretario.

VARIEDADES.

Alteracion del agua de lluvia en los algibes recién construidos y medios de evitar este inconveniente, por Mr. D. Arcet.

Mr. Doucet d'Igigny, dueño de la quinta de Mastiers, junto á Beaumont, no tenia mas agua que mala de pozo, y por lo tanto se veia precisado á llevar la potable del otro extremo de la ciudad para el servicio de su casa. A últimos de 1812 puso un algibe grande destinado á recoger toda el agua que lloviese en los tejados, y concertó construirlo con un contratista acreditado en esta clase de obras.

Estaba yo en la quinta Mastiers cuando el contratista participó que el algibe estaba acabado y dispuesto á recibir agua. Me admiró oírle proponer que inmediatamente se usase el depósito, y le pregunté si habia empleado algun medio particular para oponerse á la accion del agua llovediza en el baño ó enlucido, compuesto de cal y pedazos de tejas recién dado. Me contestó que habia hecho con esmero la obra y apisonado bien el baño ó enlucido. Dudé del éxito, y aconsejé á Mr. Doucet d'Igigny que no permitiera entrarse tan pronto agua de lluvia en el algibe. Le cité con este motivo lo que hacian los arquitectos griegos y romanos, quienes segun Vitruvio y Plinio comprimian é igualaban perfectamente los enlucidos de los algibes ó de los acueductos; pero que al paso los empapaban con burujo, con aceite de linaza caliente ó con otros compuestos grasientos, y que luego dejaban las citadas obras expuestas por largo tiempo al aire libre antes de usarlas.

El contratista no tomó mi consejo. Al momento empezó á llenarse el algibe. Pero cuando á la primavera siguiente se quiso usar el agua que contenia, estaba esta verdosa y tan cargada de cal, que las animales no querian beberla; ni siquiera pudo aprovecharla el hortelano para regar los árboles y las flores, pues dejaba sobre ellas un baño blanquinoso muy desagradable á la vista. Mr. Doucet d'Igigny acudió á mí para reparar la falta cometida y para dar al algibe la conveniente perfeccion. Al efecto hice lo siguiente:

Se vació enteramente el algibe: con esponjas se enjugaron bien las paredes y el fondo á fin de ponerlas en su estado primitivo. Vi luego que el agua se habia infiltrado en las paredes en forma de innumerables gotillas, y renuncié á secarlas y enlucirlas con cuerpos grasos, conforme á los procedimientos griegos y romanos, y en seguida discurrí carbonatarlas ó carbonizarlas para que no pudiera atacarla el agua.

Se puso en el centro del fondo del algibe un cajon de ladrillos de siete pies de lado por dos pulgadas de profundidad; se le llenó de ceniza, y todas las mañanas se hizo arder encima media arroba de carbon de leña: por el día se tapaba casi enteramente la entrada del algibe, y por la noche se abria para que corriese el aire y para que el algibe se refrescase y se llenase de aire puro y respirable.

Por las mañanas se quitaban con una rascadera cosa de dos granos de hollin de la superficie de las cuatro paredes verticales del algibe, y se examinaba el estado de la cal del hollin. Al cabo de los ocho dias no dieron ya agua de cal los pedazos de hollin ni descompusieron la sal amoníaco; pero por prudencia se prosiguió la operacion tres dias mas. Se presentaron despues las paredes del algibe bien secas y en excelente estado. Se quitaron las cenizas y el cajon de ladrillos; se limpió bien el fondo; se lavaron y enjugaron bien las paredes, y en seguida entraron las aguas llovedizas de los tejados: se mantuvo el agua tan pura que sirvió en el laboratorio de la casa de moneda como agua destilada igual á la empleada para lavar las retortas en que se ensaya el oro. El algibe ha seguido dando buena y purísima agua, cual lo prueba lo dicho y el siguiente párrafo de una carta del alcalde de Mastiers, fecha 24 de Octubre de 1840, ó 23 años despues.

Los enlucidos del algibe se mantienen firmes sin haber necesitado composturas. El agua es excelente para beber, sin mal gusto, y muy buena para legías y jabonados.

Solo añadiré que es de presumir que á haber carbonizado las paredes del algibe de Mastiers poco despues de hecho, y antes de recibir agua de lluvias, se hubiera obtenido igual éxito en menos tiempo, y quemando solo carbon y no perjudicando á la capacidad interior de las paredes.

AVISOS.

BANCO DE ISABEL II.

La direccion del Banco de Isabel II ha señalado el día 10 del próximo Agosto á las diez de la mañana para la junta general ordinaria de accionistas, que está prevenida en el art. 15 del reglamento. En su consecuencia, todos los que, por ser poseedores de acciones con tres meses de anticipacion al citado día, tienen derecho de asistir á la junta general, se servirán concurrir al efecto al local que ocupa el establecimiento, calle de Atocha, núm. 15.

Los Sres. accionistas recibirán oportunamente y á tenor de lo que previene el art. 16 las cédulas con que han de acreditar su derecho para asistir á la junta, así como las listas de todas las personas en quienes aquel concurre, que previene el art. 21.

Los Sres. accionistas que en vista de la cédula de entrada, ó por su negativa, se crean con derecho de hacer reclamaciones por la serie á que se les agregare ó por otro motivo análogo, se servirán presentarlas á la direccion para los efectos que previene el art. 19.

Las corporaciones, mugeres y menores que han de ser presentados en la junta por sus apoderados, tutores ó maridos, ó los accionistas que con arreglo al art. 20 nombren apoderado al efecto, y no hayan presentado de antemano el poder, se servirán acudir anticipadamente á la direccion, acreditando su personalidad y cometido, para que se les expida la correspondiente cédula.

Igualmente, y conforme á lo que prescribe el art. 24 del reglamento, los Sres. accionistas podrán, durante los 15 dias que precedan á la celebracion de la junta, acercarse á las oficinas del Banco á obtener del director-gerente las explicaciones que les sean necesarias.

Madrid 22 de Julio de 1845.—El director gerente, M. S. Lopez. 5

SALONES DEL LICEO.

Hoy viernes 23 tendrá lugar el beneficio concedido á la señora Marietta Albini, socia facultativa de la seccion de música, en el que tomarán parte, además de la interesada, la señora de Vega y las señoritas Cocco y Marina Albini (sobrina) y los Sres. Tamberlick y Salas.

Los programas de la funcion se distribuirán en la entrada á los Sres. concurrentes.

Los billetes al precio de 50 rs. se despacharán en la librería de Monier, Carrera de San Geronimo; en el cafe suizo, calle de Alcalá, y en el almacen de música de Carrafa, calle del Principe, núm. 15.

Los Sres. socios del Liceo tendrán reservados sus billetes al precio de 20 rs. en consergería del establecimiento hasta las cuatro de la tarde del día de la funcion. 5

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 21 de Julio á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 00.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem idem del 3 por 100, 28 3/4, 7/8, 29, 28 15/16 y 29 al contado: 28 7/8, 15/16, 29, 28 3/4, 5/8, 29 5/16, 1/4 y 29 1/2 á v. f. ó vol. y firme: 29 y 29 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Id. sin interes, 6 15/16 al contado.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 3/4 pap.

Paris, 16-9 din.

Alicante, 1/2 d.

Málaga, 1 1/2 pap. d.

Barcelona á ps. fs., 1 pap. id.

Santander, 1/4 d.

Bilbao, 1/2 din. d.

Santiago, 1/2 id.

Cádiz, 1 1/2 d.

Sevilla, 1 pap. id.

Coruña, 1/2 id.

Valencia, 3/4 d.

Granada, 1 1/2 id.

Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

Catálogo de las mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional, con notable rebaja de sus precios antiguos.

Estampas grabadas á buril de cuadros pertenecientes á corporaciones ó particulares.

EN CUARTILLA DE MARCA MAYOR.

Cuatro estampas de devocion, por Carmona, 6 rs.
 Retrato del Rey D. Carlos IV, por Selma, 4 rs.

Un Viacrucis, inventado por D. Vicente Lopez y grabado por D. Miguel Gamborino, 30 rs.

Diez y ocho estampas iluminadas, que representan los gritos de Madrid, en 40 rs.

Las mismas sin iluminar, 20 rs.

Cartilla para aprender á dibujar, sacada de las obras de José Ribera, llamado vulgarmente el Españolito, 10 rs.

Retrato de D. Juan Palomino, 2 rs.

Retrato de D. Rafael Mengs, 2 rs.

Trece estampas grabadas al agua fuerte de varios pensamientos, por D. Ramon Bayeu, 12 rs.

La Madre del divino Redentor, por Brunetti, 4 rs.

El Salvador del mundo, por el mismo profesor, 4 rs.

Un niño Jesus contemplando su pasion y muerte, del mismo, 4 rs.

San Pablo apostol, por Sanz, 4 rs.

Un Ecce Homo, del Güerchينو, 4 rs.

Una Magdalena, por Mateo Cerezo, grabada por D. Manuel Alegre, y un San Gerónimo, por Pereda, cada una 4 rs.

Las delicias maternales, 4 rs.
Catorce estampas que forman un cuaderno de los cuadros hallados en Tito en pliego de marca mayor, medio pliego de idem en cuartilla, y cuyos asuntos son: las dos en pliego, Angelica and Medoro, inventada por Mateini y grabada por Freschi, y una Virgen en círculo con varios ángeles, delineada por Rumsey y grabada por Shernin. Seis en medio pliego, que representan á Lindore et Eucharis. Pallas et la Victoire. Venus avec une Nimphe. Venus et les amours jouant auprès d'elle. Adonis blessé soutenu par Venus, y Adonis se préparant pour la chasse: las seis restantes son las Musas, delineadas por Cipriani y grabadas por Bettlini, 8 rs. las primeras, 6 las segundas y 4 las terceras cada una.

Treinta y cuatro estampas, que forman un cuaderno en cuartilla de marca mayor del viaje de Constantinopla. Las 21 son vistas de varias mezquitas, fuertes y planos, con inclusion de una carta geográfica en medio pliego de marca mayor, que representa el viaje que hizo la escuadra española en 1784 y 85 desde Cartagena á Constantinopla, con los derroteros, y las 13 restantes de adornos: las 53, precio antiguo, 4 rs., moderno 3 cada una, y la carta, precio antiguo, 6 rs., moderno 4.
San Esteban protomártir, dibujado y grabado por Cayetano Vargas, 4 rs.

Apéndice.

Catorce cuadernos de trajes de España, en negro, con ocho estampas cada uno, á 14 rs.

Idem iluminados, á 20 rs.
Retrato de la Reina Gobernadora, por B. Ametller, á 30 rs.

Id. de Cristobal Colon, por R. Esteve, á 30 rs.
Id. cartilla para aprender á dibujar, litografiada, primer cuaderno con 12 estampas, por J. Abrial, á 56 rs.

Id. estampas sueltas de idem, cada una á 4 rs.

Id. segundo cuaderno, con ocho estampas de dicha cartilla, á 32 rs.

Id. estampas sueltas de idem, cada una á 5 rs.

Id. tercer cuaderno, con seis estampas, de dicha cartilla, á 36 rs.

Id. estampas sueltas de idem, cada una á 7 rs.

Explicacion de la geometría, correspondiente á esta cartilla, á 2 rs.

Id. cuarto cuaderno, con seis estampas de cuerpo entero de idem, á 42 rs.

Id. estampas sueltas de idem, cada una á 8 rs.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco de la Peña, juez de primera instancia de Segura en Montalvan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía ó celebracion de misas mere laical y de patronato de legos fundada por Don Joaquín Balaguer, presbítero, en el lugar de Villanueva del Revollar por encargo de D. Tomas Basilio Sancho y Herrando, arzobispo que fue de Manila, el día 25 de Octubre de 1791 en el altar y capilla de Santo Tomas de Villanueva, y cuyos llamamientos son:

M. Rudesindo Basilio Balaguer, José Antonio Balaguer, los descendientes varones de este por rigurosa agnacion, y en su defecto por línea de muger los descendientes de Melchora Balaguer, domiciliada en el lugar de Alpartir, ó de Catalina Balaguer, vecina de Muniesa; el pariente mas cercano de Matías Sancho, padre del fundador; el de Isabel Juana Herrando, madre del fundador, para que en el término de 30 dias perentorios comparezcan en este tribunal y oficio del infrascripto á deducir en forma, segun lo tengo mandado en auto de este día á instancia de José Andreu, marido de Francisca Javier Valiente y Sancho, y de María Joaquina Valiente y Sancho, del lugar de Muniesa, que si lo hicieron se les oirá y guardará justicia, y caso contrario les parará el perjuicio que haya lugar; y á fin de que llegue á noticia del público y no puedan alegar ignorancia se expide el presente en Montalvan á 3 de Julio del año 1845.—Francisco de la Peña.—Por su mandado, Francisco Javier Esteban.

D. José Miguel Henares, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia de este partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los parientes que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía cótica que en la iglesia parroquial de San Bartolomé de esta ciudad fundaron D. Juan Antonio Benitez de Molina y Doña Ana Baraona y Madueño, para que en el término de 30 dias, contados desde que este edicto fuere publicado en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan en mi juzgado por sí ó por personas apoderadas en forma á deducir el que les interese; y apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montoro á 16 de Julio de 1845.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Santos Balseca.

D. Francisco de Alaminos y de Vivar, auditor honorario de guerra, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de 30 dias, que principián á contarse desde que este aparezca inserto en la Gaceta del Gobierno, á todas las personas que como parientes se consideren con derecho á las capellanías que en la iglesia parroquial de Santiago de esta ciudad fundaron Bartolomé Sanchez de Pozo y Gregoria Rodríguez Guadalupe, su muger, y Francisco Rodríguez Guadalupe, con la suya María de Aguilar, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir en este juzgado por sí ó por medio de procurador autorizado competentemente; apercibidas que de no hacerlo les parará todo perjuicio y obtendrá dicha declaracion D. José Garcia, vecino de la villa de Fuentes, como tal pariente, cuya instancia lo he decretado así en auto de 10 del actual en los que he promovido en mi juzgado y presencia del infrascripto por la escribanía que desempeña en virtud de autorizacion bastante.

Ecija 15 de Julio de 1845.—M. Francisco de Alaminos y de Vivar.—Por mandado de S. S., José Diaz y Gomez.

D. Lucas Fernandez, asesor de Rentas de esta provincia en

funciones de subdelegado por indisposicion del Sr. intendente y vacante del contador de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias, que se contarán desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, á los hijos y herederos de D. Juan Francisco Ramos, administrador que fue de Rentas estancadas de la villa de Roa, para que por sí ó por medio de procurador autorizado en forma comparezcan en esta subdelegacion á prestar sus declaraciones ó exponer lo que tengan por conveniente en el expediente ejecutivo que pende en la misma sobre reintegro á la Hacienda pública de las cantidades en que fue alcanzado en sus cuentas D. Vicente Fernandez, administrador que fue tambien de igual ramo en dicha villa de Roa; apercibidos aquellos de que en otro caso experimentarán el perjuicio á que dieren lugar.

Burgos y Julio 14 de 1845.—Licenciado, Lucas Fernandez.—Por mandado de S. S., José María Nieto.

D. Manuel Atanasio de Zaldo, juez de primera instancia de Montefrío y pueblos de su partido &c.

Por el presente y á virtud de autos que en este juzgado se siguen á instancia de D. Francisco de Paula Maestre, vecino de la ciudad de Loja, se cita, llama y emplaza á todas y cualesquier personas que se consideren con derecho á suceder en la propiedad de los bienes-dotacion de la capellanía que fundó Don José Antonio Rodriguez del Aguila, vicario beneficiado, servidura en la iglesia mayor parroquial de dicha ciudad, de que es actual poseedor D. Juan Maestre, á fin de que en el preciso término de 30 dias, contados desde la fecha, puedan presentarse á hacer valer su derecho en este juzgado por la escribanía del actuario, pues pasado dicho término sin verificarlo se proveerá segun el mérito y estado de autos, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montefrío á 25 de Junio de 1845.—Manuel Atanasio Zaldo.—Por mandado de dicho señor, Rafael Antonio de Fuensalida.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, magistrado honorario de la audiencia territorial de Granada y juez de primera instancia del Barquillo de esta corte, referendada por el escribano del número del crimen de la misma D. Francisco Silveira y Diaz, se cita, llama y emplaza á D. Jaime Simon, licenciado en farmacia, que ha habitado en la calle del Príncipe, núm. 15, laboratorio químico, para que en el término de nueve dias, que como tercero y último se le señalan, se presente personalmente en cualquiera de las cárceles de esta capital ó en el referido juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que en su contra se sigue en el mismo por haber dirigido una carta de desafío á D. Juan Borrel, prevenido que si se presenta se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario, pasado dicho término sin verificarlo, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, y le parará el perjuicio que haya lugar.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de esta provincia se sacan nuevamente á pública subasta como pertenecientes al concurso de acreedores formado por D. Joaquín Francisco Sechi de Grases y que han sido retasadas en 6 de Mayo último las líneas siguientes:

Una casa en esta corte y su calle de Embajadores, con vuelta á la de San Justo, núms. 51 y 52 antiguos, 57 moderno, manzana 68, que tiene de sitio 11,569 y 1/4 pies cuadrados superficiales, de los cuales 6053 y 1/8 pertenecen á todo lo que se halla edificando, y los 5565 y 1/8 restantes á la superficie que abraza el jardín sobre la indicada casa, retasada en la cantidad de 152,220 rs.

Otra casa calle de San Justo, núm. 35 antiguo y 9 moderno, manzana 68, que tiene de sitio 1615 pies y 5/4 cuadrados, retasada en la cantidad de 18,925 rs., á rebajar las cargas que gravitan sobre ambas casas; y por último, el jardín unido á ellas con árboles frutales, tasadas sus plantas en 2450 rs., que produce en renta anual 640 rs.

Y para su remate está señalado el día 30 del corriente á la una en el referido juzgado, situado en el local de Santo Tomas de esta corte.

El Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Zaragoza ha resuelto, con aprobacion del M. I. Sr. gefe político de esta provincia, arrendar en pública subasta por uno, dos ó tres años el teatro cómico perteneciente á los propios de la misma, cuya contrata deberá comenzar el día de Pasena de Resurreccion de 1846, y señalado al efecto el 29 de Agosto próximo á las once de la mañana en las casas y sala consistoriales: los que quieran dar proposicion deberán verificarlo en la secretaría del mismo ayuntamiento, donde se les enterará de los pactos y condiciones hasta el referido día y hora, que se ejecutará el remate en el mas beneficioso postor; advirtiendo que en el acto deberán presentarse las fianzas correspondientes, y que, con arreglo á la Real Orden de 12 de Marzo de 1834, el término de los 90 dias de enaruta puja se limitará á 15 impreregables, pasados los cuales no se admitirá aquella mejora ni otra alguna.

Zaragoza 16 de Julio de 1845.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligerio, secretario.

En virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta capital, que por ausencia de su compañero el Sr. D. Miguel María Duran despacha su juzgado, dada por la escribanía de número del Sr. D. José María de Garamendi, se ha señalado el día 30 del presente Julio á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso bajo de la territorial, para el remate de la casa sita en la Carrera de San Francisco, con vuelta á la plazuela de este nombre, señalada por la primera calle con el núm. 16 nuevo, 4 y 5 antiguos, y por la plazuela con el 2 y 4 nuevos, manzana 122, que comprende 18,945 pies, tasada últimamente en 506,500 rs. vellón á rebajar de ellos las cargas á que se halla afecta.

Quier quisiere hacer postura á dicha casa acudir ante S. S. y por la citada escribanía, que se admitirá siendo arreglada.

BIBLIOGRAFIA.

TESORO de las ciencias médicas, ó sea coleccion de las mejores obras de medicina, cirugía, farmacia y ciencias auxiliares

que vean la luz pública en el extranjero y de varias originales, por una numerosa sociedad de médicos y de farmacéuticos.

Hoy se reparte el tomo tercero de la Guia del médico práctico, por Valleix.

Obras publicadas hasta el día.

Valleix. Guia del médico práctico, consta de 7 tomos.
Marchessau. Anatomía general. Obra elemental, excelente para los estudiantes, un tomo.

Foy. Tratado de higiene, un tomo.
Berzelius. Tratado de química con importantes adiciones. Constará de 12 tomos, y se ha publicado el primero.

Soubiran. Tratado de farmacia. Constará de cuatro tomos, y se ha publicado el primero.

Masse. Atlas de anatomía con 112 láminas primorosamente grabadas en acero, 445 figuras y mas de 120 páginas de texto: un tomo en 60 rs. para los suscritores, y 70 para los que no lo sean.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Boix y de Calleja, calle de Carretas, á 12 rs. tomo, y en las provincias en las principales librerías y administraciones de correos á 14 id.

Obras que se hallan de venta en Madrid en la imprenta de D. Miguel de Burgos.

Estadística, ó censo general de la población de España é islas adyacentes. Obra que se publica por provincias para mayor comodidad de todas y de cada una. Van publicadas las de Alicante, Albacete, Almería, Avila, Badajoz, Baleares (islas), Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias (islas), Ciudad-Real, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalupe, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Pamplona, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valladolid, Zaragoza y Castellón de la Plana.

Seguirán las demas sin interrupcion.
Exprésase en cada provincia:

1º Su calidad de primera, segunda ó tercera clase; número de Senadores que propone, de Diputados y suplentes que elige, y audiencia territorial á que corresponde.

2º Los partidos judiciales, tambien con expresion de sus categorías de entrada, de ascenso ó de término.

3º Los pueblos que los componen, localidad, número de vecinos y almas de cada uno de ellos, distancia de leguas de los mismos á su respectiva cabeza de partido, de estas á la capital de su provincia, y de las capitales á la corte.

A la cabeza de cada provincia va una descripción de la capital y de sus circunstancias conforme al estado en que actualmente se hallan.

Los datos consignados en esta importante obra son actuales y los mas aproximados á la exactitud de cuantos hasta ahora se han publicado.

Es excusado hablar de su utilidad, porque cualquiera conocerá que es indispensable para el Gobierno y para todos sus funcionarios, tribunales y jueces, necesaria para los que desempeñan cargos provinciales y municipales, para los profesores de ciencias y artes, y de grande utilidad para los demas habitantes.

No se admite suscripcion. Sueltos ó reunidos los cuadernos de cada provincia se venden al muy módico precio de 1 1/2 y 2 reales.

Breves reflexiones sobre algunos puntos de la cuestion de El comercio libre en España, que pueden servir de contestacion á todos los impugnadores de esta doctrina, por D. José Arias de Miranda. Un cuaderno en 8º marquilla.

Exposicion dirigida á S. M. el 25 de Febrero de 1836 por la Real junta eclesiástica encargada de preparar el arreglo del clero, y trabajos hechos por la misma junta con este objeto. Un cuaderno en 4º que comprende los estados, datos y noticias del material, personal y rentas de que el clero secular, regular y monjas se componia y poseia en dicho año en todo el reino.

El pro y el contra de las fiestas de toros, por el conde de Salazar: un tomito en 8º.

Cartas sobre la marina militar de España, del mismo: obra cuyos inmensos datos históricos y económicos, cálculos sobre coste y ventajas de construcciones navales, exquisitas investigaciones y exactos raciocinios acerca de tan importante ramo del Estado superan á toda recomendacion: cuatro crecidos tomos en 8º.

Nuevo diccionario portátil frances-español y español-frances. Segunda edicion redactada conforme á los diccionarios franceses mas completos y á los diccionarios de la academia española, de Nuñez Taboada, de Martínez &c.: aumentada con un vocabulario de nombres propios y geográficos, por J. F. Quintana: dos lindos tomos en 16º encuadernado en un volumen. Su precio 20 rs.

Materia médica en castellano de la farmacopea española de la cuarta edicion, aumentada por el doctor D. Pedro Luis Aguilón. Constará de un tomo casi igual á la misma farmacopea, y de que es parte y complemento, aunque está en letra mas pequeña para que su volumen no sea excesivamente desproporcionado aun en el caso de que algunos quieran encuadernar juntas ambas partes. Se publicará, como lo fue la farmacopea, por cuadernos sueltos para mayor comodidad de los suscritores en la forma siguiente:

Se dará en seis entregas de 48 páginas á 4 rs. cada entrega. A los que fueron suscritores á la farmacopea se les darán las entregas á 5 rs., y los que ahora compren dicha obra y se suscriban á esta recibirán aquella en 22 rs. en pasta, y los cuadernos de la Materia médica á los mismos 3 rs.

Los que deseen suscribirse pueden ya recoger la primera entrega en la expresada casa de Burgos y en su despacho galería de cristales de San Felipe Neri.

A los que compren y se suscriban por mayor se les harán ventajas proporcionales.

TEATROS.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.

EL DIABLO ENAMORADO,

baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.